

AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 MAR 2019

Nº 558

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; correo electrónico del Director de Transito, don Juan Veliz Silva, en el cual, se detallan las ubicaciones de los módulos para la venta de permisos de circulación; Carta solicitud de doña Solange Villacura, con ingreso 478/2019; carta de doña Erika Zavala, con ingreso Nº481/2019; carta de doña Edita Silva, con ingreso Nº482; carta de doña Paola Muñoz, con ingreso Nº491/2019; carta de doña Jacqueline Allende, con ingreso Nº492/2019; carta de doña Katherine Rojas, con ingreso Nº513/2019; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado del departamento de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 24 de febrero del 2016; y.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2019, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L Nº 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
Tachado Ley 19.628	Jacqueline Allende Tapia	Plastificados	Ortiz de Rosas / Av. Recoleta Módulo 1 Líder.
	Katherine Rojas Zavala	Plastificados	Av. Recoleta Esquina Ortiz de Rosas Módulo 2 Líder.
	Erika Zavala Ordenes	Plastificados	Av. Perú frente al Nº1390, esquina con calle María Graham.
	Paola Muñoz Concha	Plastificados	Av. Perú frente al Nº 602, esquina con calle Rapa Nui.
	Sandra Gálvez Rojas	Plastificados	Profesor Zañartu frente al Nº951.
	Edita Silva Figueroa	Plastificados	Patronato frente al Nº250 (frente al Banco Chile).
	Solange Villacura	Plastificados	Bellavista frente al Nº151, esquina con Bombero Nuñez.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Via Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún titulo, como asimismo será intransmisible.

1514763

4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/ jpd

AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

01 MAR 2019

Nº 558

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; correo electrónico del Director de Transito, don Juan Veliz Silva, en el cual, se detallan las ubicaciones de los módulos para la venta de permisos de circulación; Carta solicitud de doña Solange Villacura, con ingreso 478/2019; carta de doña Erika Zavala, con ingreso Nº481/2019; carta de doña Edita Silva, con ingreso Nº482; carta de doña Paola Muñoz, con ingreso Nº491/2019; carta de doña Jacqueline Allende, con ingreso Nº492/2019; carta de doña Katherine Rojas, con ingreso Nº513/2019; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado del departamento de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 24 de febrero del 2016; y.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2019, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L Nº 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
Tachado Ley 19.628	Jacqueline Allende Tapia	Plastificados	Ortiz de Rosas / Av. Recoleta Módulo 1 Líder.
	Katherine Rojas Zavala	Plastificados	Av. Recoleta Esquina Ortiz de Rosas Módulo 2 Líder.
	Erika Zavala Ordenes	Plastificados	Av. Perú frente al Nº1390, esquina con calle María Graham.
	Paola Muñoz Concha	Plastificados	Av. Perú frente al Nº 602, esquina con calle Rapa Nui.
	Sandra Gálvez Rojas	Plastificados	Profesor Zañartu frente al Nº951.
	Edita Silva Figueroa	Plastificados	Patronato frente al Nº250 (frente al Banco Chile).
	Solange Villacura	Plastificados	Bellavista frente al Nº151, esquina con Bombero Nuñez.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

1514763

4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jiménez González
**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO –D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado

AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

01 MAR 2019

Nº 558

DECRETO EXENTO Nº _____

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; correo electrónico del Director de Transito, don Juan Veliz Silva, en el cual, se detallan las ubicaciones de los módulos para la venta de permisos de circulación; Carta solicitud de doña Solange Villacura, con ingreso 478/2019; carta de doña Erika Zavala, con ingreso N°481/2019; carta de doña Edita Silva, con ingreso N°482; carta de doña Paola Muñoz, con ingreso N°491/2019; carta de doña Jacqueline Allende, con ingreso N°492/2019; carta de doña Katherine Rojas, con ingreso N°513/2019; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado del departamento de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 24 de febrero del 2016; y.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 05 al 31 de Marzo del 2019, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
19.628	Jacqueline Allende Tapia	Plastificados	Ortiz de Rosas / Av. Recoleta Módulo 1 Líder.
	Katherine Rojas Zavala	Plastificados	Av. Recoleta Esquina Ortiz de Rosas Módulo 2 Líder.
	Erika Zavala Ordenes	Plastificados	Av. Perú frente al N°1390, esquina con calle María Graham.
	Paola Muñoz Concha	Plastificados	Av. Perú frente al N° 602, esquina con calle Rapa Nui.
	Sandra Gálvez Rojas	Plastificados	Profesor Zañartu frente al N°951.
	Edita Silva Figueroa	Plastificados	Patronato frente al N°250 (frente al Banco Chile).
	Solange Villacura	Plastificados	Bellavista frente al N°151, esquina con Bombero Nuñez.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

1514763

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/ jpd